CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 18 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución nueva línea de MT aérea D/C y subterránea para la doble alimentación al CD 117534 "Nuevo Sto. Sub. Plataforma Logística"". Término municipal de Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/18080. (2021081161)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ejecución nueva línea de MT aérea D/C y subterránea para la doble alimentación al CD 117534 "Nuevo Sto. Sub. Plataforma Logística", en el término muncipal de Badajoz".

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.

3. Expediente/s: 06/AT1788/18080.

4. Finalidad del proyecto: Mejorar la Calidad deu suministro de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Línea eléctrica aérea M.T., tramo 1.

   Origen: Apoyo existente n.º A411479 (a sustituir).

   Final: Apoyo existente n.º A410169 (a sustituir).

   Tipos de Línea: aérea, D/C, 20 kV.

   Conductores: Al-Ac, 97-Al 1/22-ST1A (antiguo LA-110), con una longitud de 48 m.

   Emplazamiento: Polígono 149, parcela 13 (Las Cuestas).

Línea eléctrica subterránea M.T., tramo 1I.

Origen: Apoyo existente n.º A410169 (a sustituir).

Final: Celda MT n.º 87 del CS 117534 "Sto. Sub. Plataforma Logística".

Línea eléctrica subterránea, 20 kV.

Conductores: Cable unipolar de Al, 3x240+H16 mm^2, RH5Z-1 18/30 kV, con una longitud de 480 m.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de agosto de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.